ESCRITURA NUMERO: 108

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MARCIMEX S.A.

CUANTIA $3.000.000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, t r e c e **de enero de mil novecientos noventa y ocho,** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo,** *en su* calidad de Gerente y Representante Legal de MARCIMEX S.A., según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que constenga las declaraciones sobre el aumento del capital social y reforma de estatutos de "MARCIMEX S.A.", de acuerdo con las siguientes especificaciones; **PRIMERA:** Compareciente: Otorga esta escritura el señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo, Gerente y Representante Legal de "MARCIMEX S.A.", casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón.- **SEGUNDA:** Antecedentes: Primero) "Brandon Hat Company Sociedad Anónima", se constituye mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamariz Crespo, el diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribe en el Registro Mercantil del

cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismos mes y año; Segundo) El diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con escritura pública otorgada ante el señor Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", la que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil el veinte de agosto del mismo año; Tercero) Con escritura otorgada ante el mismo señor Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", se transforma en "Marcelo Jaramillo e Hijos Cia. Ltda."; Cuarto) Con escritura otorgada ante el ya mencionado Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforma los estatutos de esta compañía y se incrementó su capital social a un millón de sucres, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año; Quinto) Con escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital a dos millones de sucres, habiéndose inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismos mes y año de su otorgamiento.- Sexto) Con escritura otorgada el primer día de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el once de enero de mil

novecientos setenta y ocho, se reformó el estatuto social de esta compañía y se elevó su capital social a seis millones de sucres.- Séptimo) Asimismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admitieron a esta compañía nuevos socios, se reformó su estatuto social y se incrementó el capital a seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres; Octavo) Ante el mismo Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se celebró una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con lo cual se transformó la compañía en sociedad anónima con la denominación "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", con incremento de su capital social a veinte y un millones seiscientos mil sucres, con la consiguiente reforma de su estatuto social; Noveno) Con escritura autorizada así mismo ante el Notario Segundo del cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementó el capital suscrito de la compañía a veinte y seis millones de sucres y se reformó su estatuto social; Décimo) Con escritura celebrada ante el mismo señor Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento sesenta y ocho, el quince de septiembre del mismo año, se reformaron los

estatutos sociales de la compañía y se incrementó su capital suscrito a cuarenta millones de sucres.-Décimo Primero) Con escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgado ante el Notario Cuarto del cantón doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital suscrito de la compañía a sesenta y ocho millones seiscientos trece mil sucres y se fusionó a esta compañía la denominada "Inversionista Jomega C. A.", por absorción; Décimo Segundo) Con escritura de diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha, esta compañía incrementó su capital social a Cien millones de sucres fusionándose con la compañía "Inversiones y Construcciones del Austro S.A.", por absorción a ésta; Décimo Tercero) El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario cuarto doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, se reformó el estatuto social de esta compañía y se incrementó su capital social a ciento ochenta millones de sucres; Décimo Cuarto) Con escritura otorgada ante el mismo

Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y un el treinta de marzo de mil novecientos noventa, "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", absorbió a la compañía "Vidalum S.A.," reformó su estatuto social y aumentó su capital suscrito a doscientos treinta y cinco millones de sucres; Décimo Quinto) Con escritura otorgada ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza , el diez de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil, el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento/ochenta y dos, esta compañía incrementó su capital suscrito a quinientos millones de sucres, y reformó su estituto social.- Décimo sexto) el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita con el número doscientos setenta y cinco, el quince de noviembre del mismo año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a setecientos cincuenta millones de sucres; Décimo séptimo) Con escritura otorgada ante el mismo Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementó su capital suscrito a Un mil millones de sucres; cambió de denominación por "Marcimex S. A.", modificó la denominación de los repreesntantes de la compañía y reformó su estatuto social; Décimo Octavo) Con escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Alfonso Andrade/

Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y uno, el cuatro de julio del mismo año, esta Compañía incrmentó su capital suscrito a un mil quinientos millones de sucres y reformó su estatuto social; Décimo Noveno) Con escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el doctor Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, esta compañía incrementó su capital suscrito a Dos mil quinientos millones de sucres y reformó su estatuto social; y, Vigésimo) Con escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis ante el doctor Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y dos, el veinte y cinco de los mismos mes y año, esta compañía incrementó su capital suscrito a seis millones de sucres y reformó su estatuto social y, Vigésimo Primero) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía, reunida en sesión del diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, entre otras, adoptó las siguientes resoluciones: a) Incrementar el capital suscrito de la compañía en Tres mil millones de sucres, de tal forma que el nuevo capital social sea de nueve mil millones de sucres y, b) Reformar los estatutos sociales de la compañía.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo, Gerente y Representante Legal de "MARCIMEX S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas en sesión del diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, declara: a) incrementado el capital suscrito de esta compañía en Tres mil millones de sucres, de tal forma que el

nuevo capital suscrito de la compañía es de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES , pagado mediante suscripción de tres millones de acciones ordinaria y nominativas del valor de un mil sucres, por el único accionista, conforme consta del acta de la Junta General Extraordinaria, y Universal de accionistas, antes referida, que se adjunta como habilitante; y, b) Reformado el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cinco que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- EL capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, divido en nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas".- Agregue usted señor Notario, las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.- Muy atentamente, f.) doctor Antonio Martínez Borrero.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos veinte y ocho.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A. CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Borrero número trece-cuarenta y cinco, con la presencia del único accionista de la compañía Marcimex S. A., Consensohold Cia. Ltda., representada por su Presidente y representante legal, economista Marcelo Jaramillo Crespo, propietaria de seis millones de acciones ordinarias y

nominativas de un valor de un mil sucres cada una, tal accionista decide instalarse en Junta General extraordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: a) Aumento de capital de la Compañía y reforma de estatutos; y, b) Redacción y aprobación del acta. Dirige la sesión el Presidente de Marcimex S.A., economista Marcelo Jaramillo Crespo, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Santiago Jaramillo Crespo.- El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria y se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: Aumento de capital y reforma de estatutos: El señor Presidente recuerda que el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete la Junta general de la Compañía resolvió el aumento del capital y la reforma de los estatutos. La actual Junta General decide tratar nuevamente sobre este aspecto, ratificar el punto a.- del orden del día de dicha Junta General, referente a las "cuentas del balance general y el estado de pérdidas y ganancias del último ejercicio económico y los informes del Gerente General y Comisario", así como el punto b.- de tal orden del día, correspondiente a "la aplicación que debe darse a los resultados", y dejar sin efecto la forma en que se resolvió el aumento de capital, (punto c.- de dicho orden del día) utilizando para el nuevo aumento previsto la siguiente propuesta: El único accionista resuelve aumentar el capital suscrito en TRES MIL MILLONES DE SUCRES , sobre el capital suscrito existente, con lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de nueve mil millones de sucres dividido en nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La capitalización de los tres mil millones de sucres se efectuará

de la siguiente manera: mediante aporte de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, la cantidad de quinientos millones de sucres, y por aporte en efectivo del único accionista, la cantidad de dos mil quinientos millones de sucres, valores que ya se encuentran asentados en los estados financieros de la Compañía.- Como consecuencia del aumento acordado, el único accionista aprueba por unanimidad el cambio del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES dividido en nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas".- Luego el único accionista resuelve autorizar al Gerente General, señor Santiago Jaramillo Crespo, para que otorgue la Escritura pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta general y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.- Inmediatamente la Junta hace un receso para que el señor Gerente General- Secretario redacte el acta que, una vez leída, es aprobada por el único accionista.- Concluido el orden del día, se termina la sesión a las diez y siete horas.- Para constancia suscribe el único accionista, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Gerente General-Secretario, que da fe de lo actuado.- f.) Consensohold Cía. Ltda., Presidente.- f.) Economista.- Marcelo Jaramillo Crespo.- Presidente.- f.)Santiago Jaramillo Crespo.- Gerente General-Secretario.- **DOCUMENTO HABILITANTE**: MARCIMEX . Cuenca, julio ocho de mil novecientos noventa y dos. Señor Santiago Jaramillo Crespo. Ciudad. De mis consideraciones: Es grato comunicarle que el

Directorio designado por la Junta General Extraordinaria y universal de julio ocho de mil novecientos noventa y dos, en sesión de hoy, procedió a nombrarle como GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. por el periodo de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres con funciones prorrogadas hasta que se reuna la junta general ordinaria de mil novecientos noventa y cuatro. Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañia y usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal, conjunta o indistintamente con el Presidente y Gerente Financiero. La escritura publica de constitución de la Compañía se celebró el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario séptimo del Canton Cuenca, Dr. Emiliano Feican Garzón, y se inscribió en el Registro mercantil el once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con el número treinta y dos. Con escritura publica celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento veinte y tres, el trece de julio de mil novecientos ochenta y uno, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus Estatutos. En diciembre cinco de mil novecientos ochenta y cuatro, con escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se fusiona como compañia absorvente con Inversionista Jomesa SC.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos. Con escritura publica celebrada

el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro mercantil con el númro doscientos cincuenta el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se fusiona como compañia absorvente con Inversiones y Construcciones del Austro S. A., aumenta su capital a cien millones de sucres y reforma sus estatutos. Con escritura publica celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho aumenta su capital a ciento ochenta millones de sucres y reforma sus estatutos. Con escritura publica celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Cuarto del Canton Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno, el treinta de marzo de mil novecientos noventa se fusiona como compañía absorvente con Vidalum S. A. aumenta su capital a doscientos treinta y cinco millones de sucres y reforma sus estatutos. Con escritura publica celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Cuarto del Canton Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro mercantil con el número ciento ochenta y dos, el primero de agosto de mil

novecientos noventa y uno aumenta su capital a quinientos millones de sucres y reforma sus estatutos. Con escritura publica celebrada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Canton Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro mercantil con el número doscientos setenta y cinco el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aumenta su capital a setecientos cincuenta millones de sucres y reforma sus estatutos. Y con escritura publica celebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro mercantil con el número ciento cincuenta y dos el dos de julio de mil novecientos noventa y dos, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a mil millones y reforma sus estatutos. Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, firmado) Economista Marcelo Jaramillo Crespo. Presidente. Yo, Santiago Jaramillo Crespo, acepto el nombramiento de Gerente General de MARCIMEX S.A. y lo ejercerá por el tiempo indicado en el mismo. Cuenca, julio nueve de mil novecientos noventa y dos. firmado) Santiago Jaramillo Crespo. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos noventa y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. firmado) Pablo Cedillo . Registrador Mercantil Encargado. -------

Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Santiago Jaramillo CI 0101597 84-7 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Entre líneas Andrade vale. Lo testado no corre. Entrel: ciento. Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-120, de 26 de enero de 1.998. Cuenca, 29 de enero de 1.998.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto plor la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución No. 98-3-1-1-120, de fecha 26 de Enero de 1998, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de "Grandon Hat Company Sociedad Anónima." Cuenca, a 30 de Enero de 1998.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

crita en esta fecha y bajo el Nº 33 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 98-3-1-1-120; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 3 DE FEBRERO DE 1998. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA